

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001 40 03 057 2019 00648 00

En consideración a la solicitud incoada el 23 de marzo de 2021, se advierte al memorialista que la presente causa no se ha decretado medida cautelar alguna en contra de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

**MARLENE ARANDA CASTILLO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d30d3f619c7d28013b89ffd284211236b017c18c67f22e8ab4c68e758bfabc11

Documento generado en 31/05/2021 07:00:20 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>